OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN EL ESTADO DE CHIAPAS

Bitácora: 07/G1-0147/03/25
Oficio N°: 127OR/SGPA/UARRN/DSFS/0815/2025
Asunto: Se otorgan remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales.

Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, a 09 de abril de 2025

EJIDO GENERAL LEYVA VELAZQUEZ

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 31 de Marzo de 2025 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establecen los artículos 104 y 105 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable (LGDFS) publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020, con fundamento en los artículos 10 fracciones XXVI y XXXVII, 14 fracción XVI, 70 y 91 de la LGDFS publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, así como 42 fracción XLII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 14 de marzo de 2025; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de autorización de aprovechamiento maderable, resuelta mediante oficio N° 127OR/SGPA/UARRN/DSFS/0629/2025 de fecha 19 de Marzo de 2025 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
Ejido General Leyva Velázquez, Las Margaritas, P-07-052-LEY-001, Madera en rollo primarios, *Pinus spp.,* (Pino), 883.548 Metros cúbicos rollo	80	992	1071	28827263	28827342
Ejido General Leyva Velázquez, Las Margaritas, P-07-052-LEY-001, madera en rollo secundarios, *Pinus spp.,* (Pino), 511.016 Metros cúbicos rollo	50	1072	1121	28827353	28827402
Ejido General Leyva Velázquez, Las Margaritas, P-07-052-LEY-001, Madera en rollo primarios, *Quercus spp.,* (Encino), 7.504 Metros cúbicos rollo	1	1122	1122	28827403	28827403
Ejido General Leyva Velázquez, Las Margaritas, P-07-052-LEY-001, madera en rollo secundarios, *Quercus spp.,* (Encino), 34.216 Metros cúbicos rollo	3	1123	1125	28827404	28827406
Ejido General Leyva Velázquez, Las Margaritas, P-07-052-LEY-001, Madera en rollo primarios, *Liquidambar styraciflua,* (Liquidambar), 0.180 Metros cúbicos rollo	1	1126	1126	28827407	28827407
Ejido General Leyva Velázquez, Las Margaritas, P-07-052-LEY-001, madera en rollo secundarios, *Liquidambar styraciflua,* (Liquidambar), 0.935 Metros cúbicos rollo	1	1127	1127	28827408	28827408
Ejido General Leyva Velázquez, Las Margaritas, P-07-052-LEY-001, Madera en rollo primarios, *Cupressus sp.,* (Ciprés), 54.035 Metros cúbicos rollo	5	1128	1132	28827409	28827413
Ejido General Leyva Velázquez, Las Margaritas, P-07-052-LEY-001, madera en rollo secundarios, *Cupressus sp.,* (Ciprés), 4.008 Metros cúbicos rollo	1	1133	1133	28827414	28827414

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 31 de Mayo de 2025.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 104 fracción II, 105 y 112 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020.

De conformidad con el artículo 56 del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020, deberá incluir en el informe

OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN EL ESTADO DE CHIAPAS

Bitácora: 07/G1-0147/03/25
Oficio N°: 127OR/SGPA/UARRN/DSFS/0815/2025
Asunto: Se otorgan remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales.
Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, a 09 de abril de 2025

anual la relación de remisiones expedidas en el periodo que se informa con el volumen que ampara cada una.

De acuerdo con el artículo 58 del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, en caso de incumplir con la obligación de presentar los informes previstos en el artículo 56 del ordenamiento antes citado, no podrá solicitar remisiones forestales hasta en tanto presente dichos informes.

A T E N T A M E N T E
TITULAR DE LA OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN CHIAPAS

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES
OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN CHIAPAS

LIC. AQUILES ESPINOSA AGUIRRE

"Por un uso responsable del papel, las copias de conocimiento de este asunto son remitidas vía electrónica".

C.c.e.p. Lic. Jorge Enrique Zapata Nieto. -Encargado de la Oficina de Representación de la PROFEPA en Chiapas. - Ciudad. correo electrónico jorge.nieto@profepa.gob.mx
EXP:127.25S.712.10.3-03/2022

Para el seguimiento o solicitudes relativas a este trámite, deberán indicar la Bitácora:07/G1-0147/03/25

AEG/GDLCG/UGS/ASO/pjcs